

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 11 de abril del 2014

DECRETO EXENTO N° 1321/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-Las Bases de Licitación Pública denominada “**Instalación Porta Señal Ruta B-180, Maria Elena**” ID: 3135-3-LE14
- 3.-El Decreto Exento n°074/2012, Aprueba bases de licitación pública ID: 3135-3-LE14.
- 4.-El Acuerdo de Concejo Municipal n°027 y 066/2013, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras.
- 5.-El Decreto Exento n°277/2014, aprueba Adjudicación a empresa contratista Altos del Sur Ltda.
- 6.-El contrato entre la IMME y ALTOS DEL SUR LIMITADA.
- 7.-El Decreto N° 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública “**Instalación Porta Señal Ruta B-180, Maria Elena**” ID: 3135-3-LE14, entre la IMME y ALTOS DEL SUR LIMITADA.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 070, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EAM/MGU/CGC/APG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA